

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA DISMINUCIÓN DE CAPITAL, LA CONSIGUIENTE REFORMA DE ESTATUTOS Y REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

La compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A.**, se constituyó bajo la denominación de **COFACERATING EC. S.A.**, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Tercera del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de mayo de 2000, aprobada mediante Resolución No. 1373 de 5 de junio de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 de junio de 2000.

La compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A.**, antes denominada **COFACERATING EC. S.A.**, cambio de denominación mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de julio de 2002, aprobada mediante Resolución No. 3009 de 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de septiembre de 2002.

La escritura pública de disminución de capital, la consiguiente reforma de estatutos y reactivación de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN** fue otorgada el 12 de octubre de 2016, en la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, disminución de capital, la consiguiente reforma de estatutos y reactivación de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **1713** de **14 JUL. 2017**

1. DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA Y REACTIVACIÓN. PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **1713** de **14 JUL. 2017**, aprobó la disminución de capital, la consiguiente reforma de estatutos y reactivación de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN**. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros, como acto previo a su inscripción.
2. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución de capital de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN** y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeran con derecho para presentar oposición a su inscripción, realicen su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, **⚡** juntamente con el escrito de oposición. De no presentarse oposición o de no ser notificada

D

R

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

3. REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia de la disminución de capital de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN** se reforma el artículo quinto del estatuto social de la siguiente manera:

*"QUINTO: CAPITAL.- El capital de la Compañía es de **ciento setenta y siete mil cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 177.042,00) dividido en ciento setenta y siete mil cuarenta y dos acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar (USD 1,00) cada una.**"*

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017- **1713** de **14 JUL. 2017**, aprueba la reactivación de la compañía **COFACE SERVICES ECUADOR S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos previstos en la escritura pública otorgada ante la Notaría Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de octubre de 2016, y dispone la publicación de este extracto.

Distrito Metropolitano de Quito, a **14 JUL. 2017**



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


Tr. 36047
Exp. 89154
AGB/ONL/MEH

El presente extracto deberá publicarse por 3 días consecutivos en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.